



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 48/08, caratulado:
"S/RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 2030/08"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por Marta Susana Palacio y Raúl A. Arce, integrantes del Sindicato Unificado de los trabajadores de la Educación Fuegoquina (S.U.T.E.F.), a través de la cual cuestionan el dictado de la Resolución aludida en la carátula transcrita.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 26 /08, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

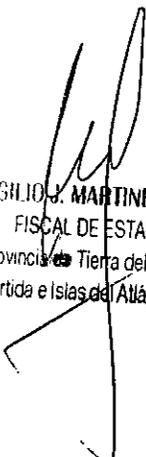
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por Marta Susana Palacio y Raúl A. Arce, integrantes del Sindicato Unificado de los trabajadores de la Educación Fuegoquina (S.U.T.E.F.), concluyendo en que corresponde desestimar a la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 26 /08.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 48/08 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **26** /08, notifíquese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia; al Ministerio de Trabajo de la Provincia y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 88 /08.-

Ushuaia, 22 DIC. 2008


VIRGLIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur